



Resolución Ejecutiva N° 2 0 6 -2022-ITP/DE

San Isidro, 29 de diciembre 2022

VISTOS:

El Memorando N° 09009-2022-ITP/OPPM de fecha 23 de diciembre de 2022, sustentado en el Informe Técnico N° 000092-2022-ITP/PRESUPUESTO de fecha 15 de diciembre de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 000607-2022-ITP/OAJ, de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, publicada el 06 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial El Peruano;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos para el año Fiscal 2023, y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1 de la precitada Ley, asignándole al Pliego 241 Instituto Tecnológico de la Producción la suma de S/ 150 951 724.00 (ciento cincuenta millones novecientos cincuenta y un mil setecientos veinticuatro y 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2023;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023, correspondiente al Pliego 241 Instituto Tecnológico de la Producción, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2023;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 241 Instituto Tecnológico de la Producción-ITP, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de Gasto	Soles
5. Gastos Corrientes	91,624,094
6. Gastos de Capital	59,327,630
Total	150,951,724

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 y Anexo 2A "Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. - Aprobar los recursos que financia el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 241 Instituto Tecnológico de la Producción –ITP, por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	Soles
1. Recursos Ordinarios	150,951,724
Total	150,951,724

Artículo 3º. - Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al año fiscal 2023, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º. - La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 241 Instituto Tecnológico de la Producción –ITP, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

Artículo 5º. - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 6º. - Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de Instituto Tecnológico de la Producción – ITP <https://www.gob.pe/produce/itp>

Regístrese y comuníquese.

PABLO CESAR ROBLES SORIA
Director Ejecutivo